

Comedidamente estando dentro del término legalmente establecido para ello, acudo para remitir sustentación del recurso de Apelación tal como en su momento fue remitido al juzgado de primera instancia.

juan pomare <abogados.asociados.1602@gmail.com>

Vie 2/09/2022 2:50 PM

Para: Secretaria Tribunal Superior - San Andres- Seccional Cartagena  
<stsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>